Crea el Juzgado Séptimo de Familia, el cual tendrá competencia territorial en el departamento de Guatemala

ACUERDO NÚMERO 20-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el volumen de trabajo de los juzgados del ramo de familia del departamento de Guatemala ha aumentado considerablemente, es indispensable la creación de otro juzgado de ese ramo, para prestar en mejor forma el servicio de administración de justicia, por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1º. y 2°. de la Ley de Tribunales de Familia; 54 letras a) y f), 77 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1°. Se crea el Juzgado Séptimo de Familia, el cual tendrá competencia territorial en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital.

Artículo 2°. (Modificado por el Artículo 1º. del Acuerdo 39-2006 de la Corte Suprema de Justicia). El personal del Juzgado que se crea por este Acuerdo se integrará con un Juez, un Secretario Instancia I, cuatro Oficiales III, tres Trabajadores Sociales, tres Notificadores III y un Comisario.

Artículo 3°. La Sala de la Corte de Apelaciones de Familia conocer en segunda instancia los asuntos del Juzgado Séptimo de Familia.

Artículo 4°. El Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia, deberá continuar con la distribución equitativa, entre los siete juzgados del ramo de familia, de demandas y demás asuntos de ese ramo de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo de esta Corte número 50-99.

Artículo 5°. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el cinco de julio de dos mil seis.

COMUNÍQUESE

Beatriz Ofelia de León Reyes, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Víctor Manuel Rivera Wôltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Matta Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Napoleón Gutiérrez Vargas, Magistrado Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.